

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 9:30 horas del día 30 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 760918

Denominación: Contrato de obras de reparación parcial de muro de cerramiento perimetral en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en C/Tabladilla, nº 5, Sevilla.

Presupuesto (IVA excluido): ciento treinta y siete mil trescientos treinta y dos euros con veintinueve céntimos (137.332,29 €).

Presidenta:

D^a. Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocales:

D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Raúl Castellano Reina, Titulado Superior del Servicio de Administración General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario:

D. Antonio Gil Vázquez, Jefe de Sección de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica a través de circuit y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la entidad licitadora TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SL.

Una vez analizada la citada documentación, la Mesa comprueba que se observan deficiencias, por lo que se acuerda solicitar la subsanación correspondiente, que es la siguiente:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	02/05/2025	
	ANTONIO GIL VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAVZQ4YMX6XQ3TK2CZLD7FNSR4	PÁG. 1/3	



1- No presentan el **Anexo VII** del PCAP “Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar”.

Deberán presentar el Anexo VII del PCAP.

2- No presentan el **poder de representación** ni el **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración.

Deberán presentar el poder de representación y el bastanteo.

3- En cuanto a la **“Solvencia económica y financiera”**, no presentan la acreditación del volumen anual de negocios, medio a través del cual quedaría acreditada dicha solvencia.

* El volumen anual de negocios se acreditaría de cualquiera de las siguientes formas:

+ Por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

+ Mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT.

+ Aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Deberán presentar cualquiera de las acreditaciones citadas.

4- En cuanto a la **“Solvencia técnica o profesional”**, no presentan la relación de obras ejecutadas en los 5 últimos años, medio a través del cual quedaría acreditada dicha solvencia.

Deberán presentar una “Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 205.998,43 euros.”

5- En cuanto al **“Compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución”**, no presentan el **Anexo XIV** del PCAP “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato” ni la **titulación** correspondiente, referidos al puesto de **INGENIERO/INGENIERO TCO. EN TOPOGRAFÍA/GEÓLOGO/INGENIERO DE MINAS/INGENIERO TCO. DE MINAS.**

Deberán presentar el Anexo XIV del PCAP y la titulación correspondiente, referidos al puesto de INGENIERO/INGENIERO TCO. EN TOPOGRAFÍA/GEÓLOGO/INGENIERO DE MINAS/INGENIERO TCO. DE MINAS.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO GIL VAZQUEZ	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAVZQ4YMX6XQ3TK2CZLD7FNSR4	PÁG. 2/3	



6- En cuanto al Impuesto de Actividades económicas (IAE), no presentan la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Deberán presentar “Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE”.

7- No presentan el “Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas”.

Deberán presentar el “Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas”.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a la entidad licitadora TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SL, para que subsane los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Ángela Rodríguez López

EL SECRETARIO
Fdo.: Antonio Gil Vázquez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	02/05/2025	
	ANTONIO GIL VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAVZQ4YMX6XQ3TK2CZLD7FNSR4	PÁG. 3/3	